# CONTRATO Nº 157/2015

## CD Nº 37/2015 MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISION DE REPUESTOS, PARA EL EQUIPO DE RAYOS X TELECOMANDO DEL INSTITUTO DE MEDICINA TROPICAL

## ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA DISTRIBUIDORA YPACARAI S.A.

El MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Pettirossi e/ Brasil de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme**, con Cédula de Identidad N° 981.828, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 17 de fecha 16 de agosto de 2013, y el **Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn**, con Cédula de Identidad Nº 1.751.749, Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. Nº 38 de fecha 23 de agosto de 2013, facultados a suscribir el presente contrato por Resolución D.G.O.C. N° 237 de fecha 07 de abril de 2015, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **DISTIBUIDORA YPACARAI S.A.**, domiciliada en Avda. Artigas Nº 2698, ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Daniel Martin Samaniego Vera**, con Cédula de Identidad N° 1.491.206, según Revocación de Poder Especial otorgado por la Escribana María Basilia Gauto Galeano con Reg. Nº 545 Esc. Nº 416, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para el **MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS, PARA EL EQUIPO DE RAYOS X TELECOMANDO DEL INSTITUTO DE MEDICINA TROPICAL.** El cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

### 1. OBJETO.

MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS, PARA EL EQUIPO DE RAYOS X TELECOMANDO DEL INSTITUTO DE MEDICINA TROPICAL.

### 2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) La carta de invitación y sus Adendas o modificaciones;
b) La oferta de la Contratista;
c) La resolución de adjudicación y su respectiva notificación;
d) Documentos presentados por la empresa el momento de la firma del Contrato:

**Personas Jurídicas**

| | |
|---|---|
| a) | Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos; |
| b) | Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos; |
| c) | Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social. |
| d) | Poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación. |
| e) | Certificado de Cumplimiento Tributario. |

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

### 3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

| Año | T.P. | Programa | Sub Programa | Proyecto | Objeto de Gasto | F.F. | O.F. | Departamento | Monto |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 2015 | 2 | 001 | 63 | 00 | 240 | 10 | 1 | 99 | 28.000.000 |

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 289.590.-**

### 4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación Directa Nº 37/15 MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS, PARA EL EQUIPO DE RAYOS X TELECOMANDO DEL INSTITUTO DE MEDICINA TROPICAL, convocado por el Departamento de Compras Menores. La adjudicación fue realizada por Resolución D.G.O.C. N°237 de fecha 07 de abril de 2015.

Distribuidora Ypacarai S.A.
Daniel M. Samaniego V.
Gerente Comercial
Distribuidora Ypacarai S.A.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Dire. Gral. de Administración y Finanzas
M.S.P.B.S.

Ing. MAE. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P.B.S.

## 5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

El importe total a pagar por los servicios, conforme a la Resolución de adjudicación y a la oferta adjudicada asciende a la suma de Gs. 28.000.000 (Guaraníes veinte y ocho millones)

| Ítem | Descripción | Especificaciones Técnicas | Marca | Procedencia | Unidad de Medida | Presentación | Cantidad | Precio Unitario (IVA incluido) | Total (IVA incluido) |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Servicio de Mantenimiento Correctivo de Equipo con Provisión de Repuestos para el Equipo de Rayos x Telecomandada.<br><br>Marca/Modelo PHILIPS.<br>Nº de Serie 9001752.<br>Código de Patrimonio 011-456-02-0339. | Servicio de Mantenimiento correctivo de Equipo con provisión de repuestos:<br>Cambio de Placa Electrónica para Equipo Biomédico - Table Site Operación TSO Duo Diagnost Fan 400 Fan 400 F 24V DC<br>Desmontaje, Instalación y Calibración del Sistema.<br>Mantenimiento general y mano de Obra. | DYSA | Paraguay | Unidad | EVENTO | 1 | 28.000.000 | 28.000.000 |
| TOTAL ADJUDICADO GUARANIES: VEINTE Y OCHO MILLONES.- | | | | | | | | | 28.000.000 |

## PLANILLA DE PRECIOS

| ÍTEM | EQUIPO | DESCRIPCIÓN | MARCA / PROCEDENCIA | PRECIO UNITARIO C/IVA |
|---|---|---|---|---|
| 1 | EQUIPO DE RAYOS X TELECOMANDADA | Cambio de Placa Electrónica para Equipo Biomédico - Table Site Operación TSO Duo Diagnost Fan 400 Fan 400 F 24V DC | PHILIPS/PARAGUAY | 19.200.000 |
| | | Desmontaje, Instalación y Calibración del Sistema. | DYSA/PARAGUAY | 5.500.000 |
| | | Mantenimiento general y mano de Obra. | DYSA/PARAGUAY | 3.300.000 |

**Todos los equipos son de propiedad del M.S.P.B.S. y se encuentran sin cobertura técnica de mantenimientos.**

Todos los repuestos deben ser nuevos y no re manufacturados con antigüedad máxima de 2 (dos) años de fabricación.
Los repuestos cambiados deberán permanecer en el servicio.

Aclaramos que la enunciación de las tareas y/o repuestos/accesorios no es limitativa y que queda a cargo del proveedor otras tareas y/o repuestos/accesorios, a objeto de dejar los Equipos Biomédicos 100% operativos, sin costos extras para la convocante.

**Retiro de los bienes:** Para el caso en que sea necesario el retiro de los equipos biomédicos objeto del llamado para su reparación/mantenimiento y/o a necesidad del proveedor para la realización de los trabajos, dicha necesidad deberá ser comunicada con 48 (cuarenta y ocho horas de antelación por escrito al Encargado de la dependencia afectada (citado más abajo) para la realización de los trámites pertinentes para el retiro. Una vez retirado el equipo el proveedor dispondrá de un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles para la devolución del Equipo totalmente reparado. El proveedor asumirá la total responsabilidad del equipo retirado desde la salida de la dependencia afectada hasta su devolución (traslados, almacenamiento, etc), dejando el equipo totalmente instalado y en correcto funcionamiento.

-La Contratista se compromete a realizar los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

-La Contratante se compromete a pagar a la Contratista como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

**El Banco y Número de cuenta, del Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en Cuenta Corriente Nº 2101146631 del Banco BBVA S.A.**

## REAJUSTE DE PRECIOS

El precio del contrato será reajustable, si durante la vigencia del presente Contrato se verificaren variaciones del salario mínimo oficial, se reconocerá un reajuste de precios por el mismo porcentaje del aumento decretado, a partir de la fecha de vigencia de la disposición legal, sobre el ochenta por ciento (80%) del valor de los servicios a ser realizados, conforme a la siguiente formula:

**PR= PO (0, 2 + 0, 80* S)**
**So**

Lic. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
MSPBS

Distribuidora Ypacarai

Daniel M. Samaniego V.
Gerente Comercial
Distribuidora Ypacarai S.A.

**Donde:**

PR= Precio Reajustado
Po= Precio Básico de la Oferta a ser Reajustado.
S = Salario Mínimo Mensual, establecida por la Dirección del Trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo, vigente en el mes de prestación de los servicios.
So= Salario Mínimo Mensual, establecido por la Dirección del Trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo, vigente a la fecha de apertura de ofertas.
No se reconocerán reajuste de precios si la empresa contare con multas aplicadas efectivamente.

**La Convocante deja expresa constancia de que en caso de retraso en la provisión del servicio, objeto de la presente contratación, no se realizará reajuste alguno.**

FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO

- El pago se realizará con moneda nacional.
- Con créditos presupuestarios del Ejercicio Fiscal 2015 y se realizará dentro de los 60 (sesenta) días de la recepción de la factura y de los Servicios efectivamente entregados.
- El Pago se solicitará por nota a ser presentada por los proveedores en la Ventanilla Única de Proveedores – VUP de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), donde se procederá a registrar en forma inmediata en el Sistema Administrativo Financiero, adjuntando para el efecto la factura, nota de remisión, Acta de recepción de bienes/servicio y copia de Orden de Compra.
- El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés a la Contratista es a partir del primer día siguiente al vencimiento del plazo de pago.
- La tasa de interés que se aplicará: la Contratista solicitará a la contratante un interés moratorio de 0.001% mensual, a ser calculado sobre el importe neto en guaraníes de la Factura en mora. Para el pago de intereses moratorios los mismos serán calculados una vez fenecido los 60 (sesenta) días calendario después de la aprobación de la Factura por parte de la Contratante.
- Se otorgará Anticipo: NO.

## 6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del contrato será a partir de la fecha del mismo hasta el 31 de diciembre de 2015.

## 7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

- Las Órdenes de Compra: Serán emitidas por la Dirección Administrativa del Instituto de Medicina Tropical.
- Plazo de Entrega: 15 (quince) días corridos a partir de la recepción de la Orden de Servicio por parte del proveedor.
- Lugar de prestación de los servicios: INSTITUTO DE MEDICINA TROPICAL
  **-Dirección: Avda. Venezuela y Florida.**
  **-Teléfono:** (021) 292-463 / 292-654.
  **- Contacto:** Lic. Julia Guirland de Cáceres.

## 8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La Administración del Contrato estará a cargo de la Dirección Administrativa del Instituto de Medicina Tropical; la misma deberá velar por la vigencia contractual al igual que de la póliza de caución respectiva.

## 9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato y deberá ser presentada a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

- ✓ **La Convocante podrá aceptar la Garantía de Cumplimiento de Contrato en forma de Declaración Jurada;** manteniendo el Formulario N° 3.
- ✓ **La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar**: la solicitud deberá presentarse en un plazo no mayor a 28 (veintiocho) días posteriores a la fecha de expiración del contrato, previa acreditación de que el proveedor ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

Distribuidora Ypacaraí S.A.

Daniel M. Samaniego V.
Gerente Comercial
Distribuidora Ypacarai S.A.

Ing. M. E. Sergio D. Ortiz
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

**10. MULTAS.**

Las Multas aplicables por retrasos en el suministro de servicios serán del 1% (uno por ciento) del valor total del servicio en la que se constate el retraso por día.

Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

**11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley 2051/03.

**12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable.

**13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.**

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 29 días del mes de ABRIL de 2015.

Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme
CONTRATANTE

Sr. Daniel Martin Samaniego Vera
CONTRATISTA

Distribuidora Ypacaraí

Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn
CONTRATANTE